

	GESTION HUMANA	GHU-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 1 de 2	Revisión 1

RESOLUCION NUMERO (000233) DE 2020.

“Por medio de la cual se comisiona, se autorizan unos viáticos, gastos de viaje, y se efectúa una asignación de funciones en la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)
En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

1. *Que el decreto No.648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.25 establece comisión de servicios “La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”*
2. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, requiere el desplazamiento de los funcionarios **LUZ MARINA RUEDA DELGADO**, Asesor de Planeación, Código 105, Grado 07, **YOLANDA SANABRIA ROA**, Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana, Código 35, Grado 08,, **LIZETH TATIANA PICO PINEDA**, Secretaria Ejecutiva, Código 425, Grado 02 y **MARIA HELENA SINUCO RODRIGUEZ**, Técnico, Código 367, Grado 02, para que en cumplimiento de Comisión de Servicios, se desplacen a la ciudad de Cartagena, durante los días 03, 04 y 05 de Diciembre de 2020, con el fin de asistir al Seminario “Herramientas de Seguimiento al MIPG para Órganos de Control”, atendiendo invitación de CENDAP.
3. Que con relación a lo anterior la Contraloría Municipal de Bucaramanga, profirió la Resolución 000255 de 2019 titulada “Por la cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos y el PAC de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020” en el cual se hace necesario afectar el rubro número 2.1.03.02.01 Capacitación de Personal.
4. Que mediante Decreto No 1175 del 27 de Agosto 2020, la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, fijó las escalas de viáticos de los empleados públicos que deben cumplir comisiones de servicio dentro y fuera del país.
5. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, lo adoptó mediante resolución No 000172 del 11 de Septiembre de 2020.
6. Que para los viáticos y gastos de viaje anteriormente referidos existe Disponibilidad Presupuestal y en consecuencia la Contraloría de Bucaramanga afecto su presupuesto expidiendo el correspondiente CDP N° 20-00223 y RP N° 20-00358, RP N° 20-00359, RP N° 20-00360, RP N° 20-00361.
7. Que teniendo en cuenta la falta de disponibilidad de tiquetes aéreos a raíz de la pandemia que actualmente estamos viviendo ° Covid-19°, para el día 05 de Diciembre del 2020 fecha en la cual se termina el seminario, se hace necesario que los funcionarios pernoten un día más, es decir hasta el día 06 de Diciembre de 2020.

	GESTION HUMANA	GHU-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 2 de 2	Revisión 1

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorícese viáticos y gastos de viaje a los funcionarios **LUZ MARINA RUEDA DELGADO**, Asesor de Planeación, Código 105, Grado 07, **YOLANDA SANABRIA ROA**, Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana, Código 35, Grado 08,, **LIZETH TATIANA PICO PINEDA**, Secretaria Ejecutiva, Código 425, Grado 02 y **MARIA HELENA SINUCO RODRIGUEZ**, Técnico, Código 367, Grado 02, de tres (3) días y medio (1/2), según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

FUNCIONARIO	BASE DE LIQUIDACION	DIAS EN COMISION		VALOR VIATICOS DIARIOS EN PESOS	VALOR TOTAL VIATICOS EN PESOS
		Con Pernoctación	Sin Pernoctación		
LUZ MARIA RUEDA DELGADO	\$7.785.617.00	3	1	\$329.834.00	\$1.154.419.00
YOLANDA SANABRIA ROA	\$9.201.182.00	3	1	\$444.947.00	\$1.557.314.00
LIZETH TATIANA PICO PINEDA	\$2.961.084.00	3	1	\$209.511.00	\$733.289.00
MARIA HELENA SINUCO RODRIGUEZ	\$2.990.759.00	3	1	\$209.511.00	\$733.289.00

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar gastos de viaje a los funcionarios LUZ MARINA RUEDA DELGADO por valor de \$846.100.00, YOLANDA SANABRIA ROA por valor de \$846.100.00, LZETH TATIANA PICO PINEDA por valor de \$977.770.00, y MARIA HELENA SINUCO RODRIGUEZ por valor de \$753.700.00.

ARTICULO TERCERO: **ASIGNESE** las funciones de Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana, Código 35, Grado 08, según las establecidas en el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución N° 000142 de fecha 05 de Agosto de 2020 , a la Funcionaria **LIGIA SUAREZ MANTILLA**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05

ARTICULO CUARTO: **ASIGNESE** las funciones de Asesor de Planeación, Código 105, Grado 07, según las establecidas en el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución N° 000142 de fecha 05 de Agosto de 2020, al funcionario **SERGIO ENRIQUE SUAREZ CEPEDA**, Asesor de Despacho, Código 105, Grado 07

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los, 02 días del mes de Diciembre de 2020.


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
 Contralor de Bucaramanga (E)

Proyecto/Elaboró: LTPP./Secretaría Ejecutiva
 Revisó: GLS/ Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó/Revisó: JIPC/Secretario General